



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

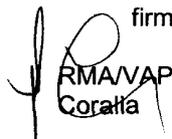
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA (ETICA)  
EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C. A.**

Se comunica al público que la compañía **(ETICA) EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Interino Encargado de la Notaría Tercera del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 08-G-DIC- 0002619**  
el

- 8 MAYO 2008

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS VIENTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$320.000,00). El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DÓALRES (USD \$160.000,00), dividido en CIENTO SESENTA MIL acciones ordinarias, nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas". "ARTÍCULO SEXTO: TÍTULO DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero cero uno al ciento sesenta mil inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía".

  
RMA/VAP  
Coraña

Guayaquil,

- 8 MAYO 2008

  
Ab. Roberto Caizahuano Villacrés  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL, (E)**